

SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

CELEBRADA, EN PRIMERA CONVOCATORIA,

EL DIA VEINTIOCHO DE JULIO DE 2015

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL 8 DE JULIO DE 2015.- Dada cuenta del borrador del acta epigrafiada, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación.

2.- ALEGACIONES DE LA ASOCIACIÓN XXXXXXXX AL ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y DICHA ASOCIACIÓN EN EL EJERCICIO 2010.-

...///...

Finalmente, la Junta de Gobierno, en ejercicio de la competencia que tiene delegada por la Presidencia mediante Decreto de 8 de julio de 2015, del que se dio cuenta al Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 15 del mismo mes de julio, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda aprobar el anterior informe-propuesta y, por ende, adopta los tres acuerdos que en el mismo se someten a su consideración.

3.- PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS EN DISTINTOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.-

...///...

En armonía con cuanto antecede y de acuerdo con lo que se propone en el anterior informe, la Junta de Gobierno, en ejercicio de la competencia que tiene delegada por la Presidencia mediante Decreto de 8 de julio de 2015, del que se dio cuenta al Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 15 del mismo mes de julio, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar la prórroga del contrato formalizado el 17 de septiembre de 2014 para la prestación del servicio de recogida de perros vagabundos en distintos municipios de la provincia de Córdoba, con la empresa XXXXXXXX., por el precio de 113.997,18.- €, IVA incluido con el incremento del 85% sobre el 0,1%, desde junio de 2014 hasta junio de 2015, cálculo de variaciones posible más aproximado, según la actualización efectuada por el INE (sistema IPC base 2011), por el período comprendido entre el 17 de septiembre de 2015 al 16 de septiembre de 2016.

Segundo.- Aprobar el gasto máximo estimado que conlleva dicha prórroga durante el año 2015 que asciende a un total de 32.615,89 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación 341.4122.22708.

Tercero.- Adoptar el compromiso de consignar en el Presupuesto de la Corporación correspondiente al ejercicio 2016 el crédito preciso para atender el gasto que supone la presente prórroga durante dicho ejercicio, que asciende a la cantidad de 81.381,29 €.

Cuarto.- Dar traslado del acuerdo a la empresa adjudicataria, así como al Departamento del Centro Agropecuario.

4.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, DURANTE EL AÑO 2015, ASÍ COMO LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA MISMA.-

...///...

En base con cuanto antecede, de acuerdo con lo propuesto en el anterior informe toda vez que ha sido fiscalizado favorablemente por el Servicio de Intervención, la Junta de Gobierno, en ejercicio de la competencia que tiene delegada por la Presidencia mediante Decreto de 8 de julio de 2015, del que se dio cuenta al Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 15 del mismo mes de julio, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar la Convocatoria de Subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas del Programa de Actividades de Ocio y Tiempo Libre de la provincia de Córdoba, durante el año 2015 y prestar aprobación a las Bases que rigen la misma, con un presupuesto total de 200.000 €, con cargo a la aplicación 565.3371.46200 del Presupuesto General de la Corporación Provincial para el ejercicio 2015.

Segundo.- Que se den las instrucciones necesarias para la Publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

5.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE AYUDAS Y BECAS A DEPORTISTAS INDIVIDUALES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015, ASÍ COMO LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA MISMA.-

...///...

En base con cuanto antecede, de acuerdo con lo propuesto en el anterior informe y una vez que ha sido fiscalizado favorablemente por el Servicio de Intervención, la Junta de Gobierno, en ejercicio de la competencia que tiene delegada por la Presidencia mediante Decreto de 8 de julio de 2015, del que se dio cuenta al Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 15 del mismo mes de julio, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobación de la Convocatoria de Subvenciones y de sus Bases Reguladoras para ayudas y becas a deportistas individuales de máximo nivel de la provincia de Córdoba, correspondiente al ejercicio 2015.

Segundo.- Aprobar el presupuesto de 100.00,00€, de acuerdo con las determinaciones que se indican en el expediente y prestar aprobación a las Bases que rigen la misma.

Tercero.- Que se den las instrucciones necesarias para la Publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

6.- APROBACIÓN DEL PVP DE VARIAS PUBLICACIONES.-

6.1.- APROBACIÓN DEL PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO DEL LIBRO "APROXIMACIÓN AL NUEVO TESTAMENTO (TERCERA PARTE), DE ANTONIO LLAMAS VELA. OTRAS PUBLICACIONES.- Dada cuenta del expediente epigrafiado y en armonía con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, Gobierno Interior y Desarrollo Económico, en su sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio del año en curso, la Junta de Gobierno, en ejercicio de la competencia que le atribuye el art. 3º de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la venta de las publicaciones editadas por la Diputación que, promocionadas por la misma disponga de ellas para su venta, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la fijación del precio público de venta por 9,00 euros IVA incluido del libro "Aproximación al Nuevo Testamento (tercera parte), de Antonio Llamas Vela".

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el BOP, en cumplimiento del art 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por tratarse de un acto que tiene por destinatarios una pluralidad indeterminada de personas.

6.2.- APROBACIÓN PRECIO VENTA PÚBLICO LIBRO "UN PUEBLO DE ALEMANES EN LA CAMPIÑA CORDOBESA. SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS, DE RAFAEL VÁZQUEZ LESMES.- Asimismo se da cuenta del expediente epigrafiado y conforme dictamina la Comisión Informativa de Hacienda, Gobierno Interior y Desarrollo Económico, en su sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio del año en curso, la Junta de Gobierno, en ejercicio de la competencia que le atribuye el art. 3º de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la venta de las publicaciones editadas por la Diputación que, promocionadas por la misma disponga de ellas para su venta, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

"Primero.- Aprobar la fijación del precio público de venta por 13,00 euros IVA incluido del libro "Un pueblo de alemanes en la campiña cordobesa: San Sebastián de los Ballesteros" de Rafael Vázquez Lesmes

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el BOP, en cumplimiento del art 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por tratarse de un acto que tiene por destinatarios una pluralidad indeterminada de personas"

6.3.- APROBACIÓN PRECIO VENTA PÚBLICO LIBRO "NUESTRA CIUDAD" DE CARMELO CASAÑO SALIDO, COLECCIÓN OTRAS PUBLICACIONES.- Igualmente se conoce el expediente de referencia y conforme propone la Comisión Informativa de Hacienda, Gobierno Interior y Desarrollo Económico, en su sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio del año en curso, la Junta de Gobierno, en ejercicio de la competencia que le atribuye el art. 3º de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la venta de las publicaciones editadas por la Diputación que, promocionadas por la misma disponga de ellas para su venta, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

“Primero.- Aprobar la fijación del precio público de venta por 12 euros IVA incluido del libro “Nuestra ciudad, apuntes del recuerdo y las cosas” (colección otras publicaciones), de Carmelo Casaño Salido.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el BOP, en cumplimiento del art 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por tratarse de un acto que tiene por destinatarios una pluralidad indeterminada de personas.”

6.4.- APROBACIÓN PRECIO VENTA PÚBLICO LIBRO "EDUCACIÓN, SOCIEDAD Y POLÍTICA EN LA ESPAÑA DEL S. XVI. EL HUMANISTA CORDOBÉS JUAN DE CASTILLA Y AGUAYO, DE M^a ISABEL GARCÍA CANO .- Conocido el expediente epigrafiado y en base a lo dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, Gobierno Interior y Desarrollo Económico, en su sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio del año en curso, la Junta de Gobierno, en ejercicio de la competencia que le atribuye el art. 3º de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la venta de las publicaciones editadas por la Diputación que, promocionadas por la misma disponga de ellas para su venta, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

“Primero.- Aprobar la fijación del precio público de venta por 30 euros IVA incluido del libro “Educación, Sociedad y Política en la España del s. XVI. El Humanista Cordobés Juan de Castilla y Aguayo, de M^a Isabel García Cano”

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el BOP, en cumplimiento del art 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por tratarse de un acto que tiene por destinatarios una pluralidad indeterminada de personas”

6.5.- APROBACIÓN PRECIO VENTA PÚBLICO LIBRO "DIBUJO Y ORNAMENTO. TRAZAS Y DIBUJOS DE ARTES DECORATIVAS ENTRE PORTUGAL, ESPAÑA, MALTA Y GRECIA, DE SABINA DE CAVI.- Finalmente se conoce el expediente epigrafiado y de conformidad con lo propuesto por la Comisión Informativa de Hacienda, Gobierno Interior y Desarrollo Económico, en su sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio del año en curso, la Junta de Gobierno, en ejercicio de la competencia que le atribuye el art. 3º de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la venta de las publicaciones editadas por la Diputación que, promocionadas por la misma disponga de ellas para su venta, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la fijación del precio público de venta por 90 euros IVA incluido del libro “Dibujo y Ornamento: Trazas y dibujos de artes decorativas entre Portugal, España, Grecia y Malta”, de Sabina di Cavi

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el BOP, en cumplimiento del art 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por tratarse de un acto que tiene por destinatarios una pluralidad indeterminada de personas.

6.6.- APROBACIÓN PRECIO VENTA PÚBLICO LIBRO "ORIGEN DE LA POBLACIÓN DE DOÑA MENCÍA", DE ALFONSO SÁNCHEZ ROMERO.- También se conoce del expediente epigrafiado y en armonía con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, Gobierno Interior y Desarrollo Económico, en su sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio del año en curso, la Junta de Gobierno, en ejercicio de la competencia que le atribuye el art. 3º de la Ordenanza reguladora del

Precio Público por la venta de las publicaciones editadas por la Diputación que, promocionadas por la misma disponga de ellas para su venta, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la fijación del precio público de venta por 19 euros IVA incluido del libro “Origen de la población de Doña Mencía” de Alfonso Sánchez Romero.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el BOP, en cumplimiento del art 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por tratarse de un acto que tiene por destinatarios una pluralidad indeterminada de personas.

6.7 .- APROBACIÓN PRECIO VENTA PÚBLICO LIBRO "III Y IV JORNADAS DE HISTORIA LOCAL PEDROCHE" COLECCIÓN BIBLIOTECA DE ENSAYO ACTAS Nº 42.- También se conoce el expediente epigrafiado y en armonía con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, Gobierno Interior y Desarrollo Económico, en su sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio del año en curso, la Junta de Gobierno, en ejercicio de la competencia que le atribuye el art. 3º de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la venta de las publicaciones editadas por la Diputación que, promocionadas por la misma disponga de ellas para su venta, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la fijación del precio público de venta por 15 euros IVA incluido del libro “III y IV Jornadas de Historia Local de Pedroche.” Colección biblioteca de ensayo, vol.42.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el BOP, en cumplimiento del art 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por tratarse de un acto que tiene por destinatarios una pluralidad indeterminada de personas.